

Séptimo.—Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004 de 7 de octubre), la Directora General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Dionisia Manteca Marcos.

**5997** *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Orden DEF/353/2007, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado del día 21) para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica

básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, Resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. del día 31) los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo adjudicados a los aspirantes aprobados cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Cuarto.—Los funcionarios interinos del grupo B al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## ANEXO

CUERPO O ESCALA: C. INGENIEROS TECNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA  
 TURNO: CONSOLIDACION DE EMPLEO

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECIFICO
1	5137547546 A0406	CASTELLANOS ZAMORA	08-03-1966	MINISTERIO DE DEFENSA D.G. DE ARMAMENTO Y MATERIAL	MADRID MADRID	5023513 24
		MARCO ANTONIO		TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROT. DE ARTILLERIA ARSENALES N24	INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	4.730,40
2	0222194924 A0406	BARQUERO FERNANDEZ JORGE	22-07-1967	MINISTERIO DE DEFENSA D.G. DE ARMAMENTO Y MATERIAL	MADRID MADRID	5023512 24
				TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROT. DE ARTILLERIA ARSENALES N24	INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	4.730,40
3	5228465168 A0406	ROSA ESCRIBANO JUAN CARLOS DE LA	17-05-1968	MINISTERIO DE DEFENSA CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINAMICAS DE EL PARDO	MADRID MADRID	5023514 24
				CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINAMICAS DE EL PARDO	INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	4.730,40
4	0536048657 A0406	BERNAL RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	20-07-1958	MINISTERIO DE DEFENSA CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINAMICAS DE EL PARDO	MADRID MADRID	5023510 24
				CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINAMICAS DE EL PARDO	INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	4.730,40
5	0082287657 A0406	VIDAL DOVAL JUAN CARLOS	24-09-1965	MINISTERIO DE DEFENSA D.G. DE ARMAMENTO Y MATERIAL	MADRID MADRID	5023511 24
				CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA ARMADA ARSENALES N24	INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	4.730,40
6	0418719224 A0406	CASTAÑO MARTINEZ PEDRO	16-08-1974	MINISTERIO DE DEFENSA CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINAMICAS DE EL PARDO	MADRID MADRID	5023508 24
				CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINAMICAS DE EL PARDO	INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	4.730,40

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo  
 NRP: Número de Registro de Personal  
 F.N: Fecha de nacimiento  
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino  
 C. Especifico: Complemento Especifico  
 S.G.: Subdirección General  
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo